



ANEXO I

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL OCUPADO EN TAREAS DE COSECHA DE ALGODÓN, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE.-

VIGENCIA: desde 1° de enero de 2026, hasta el 31 de enero de 2026.-

Cosechador, por kilo.....	\$ 364,23
Jornal mínimo garantizado.....	\$ 41.328,08



ANEXO II

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL OCUPADO EN TAREAS DE COSECHA DE ALGODÓN, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE.-

VIGENCIA: desde 1° de febrero de 2026, hasta el 28 de febrero de 2026.-

Cosechador, por kilo.....	\$ 371,37
Jornal mínimo garantizado.....	\$ 42.138,44



ANEXO III

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL OCUPADO EN TAREAS DE COSECHA DE ALGODÓN, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE.-

VIGENCIA: desde 1° de marzo de 2026, hasta el 31 de diciembre de 2026.-

Cosechador, por kilo.....	\$ 378,51
Jornal mínimo garantizado.....	\$ 42.948,79



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

**Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico**

Número:

Referencia: Anexos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.